

que fue de los niños de la doctrina, con D.ⁿ Al-
onso Conespe, que exerció la misma fiscalia
con otros qualesquiera, que diga, sobre que no se
hagan nobedades en estos empleos, sin causa legi-
tima, y mandaron que se mandó á estos D.^{nos}
quel, y D. Alonso, p.^{te} veritados estos documentos,
los que con puntualidad, y mayor puzera pue-
den instruir al Consejo de la ciudad del prouin-
legio, en que la Ciudad se funda, su inteligencia,
obserbancia, y declarauones, que son los echos pa-
ra que la suprema justificación de su
Mag.^{de} señores de dho Real Consejo Resuelva con
el maior conouimiento de causa, y de no hauer
de esta conformidad protesta no se pare perjuicio
contradictorio al auiso que en otro modo se haga en
quanto á no instruirle con los matriciales Refe-
do, y lo pide p.^{te} testimonio con insercion de esta
proposicion

